



RESOLUCIÓN Nro. GADPREE-ST-2021

La Suscita Secretaria – Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de El Eno, en legal y debida forma,

CERTIFICA:

Que, en Sesión Ordinaria del GAD Parroquial Rural de El Eno, realizada el día miércoles 14 de enero del 2021, en el sexto punto del Orden del Día, REFORMA AL ORGANICO FUNCIONAL. – El señor Abg. Luis Vélez Segarra – PRESIDENTE DEL GADPREE, expone a la Junta en pleno que, en vista de la ejecución de varios procesos como proyectos de raciones alimenticias, agro productivos y entre otros, se genera la necesidad de contar con un auxiliar del área técnica; por lo que, propone que se realice la reforma al Orgánico Funcional, para la creación de este puesto, con la finalidad de satisfacer esta imperiosa necesidad.

En uso de sus atribuciones que les confiere Art. 68, literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, luego del análisis de rigor, por decisión unánime se resuelve:

PRIMERO: APROBAR, la reforma al Orgánico Funcional, agregándose en el área de Unidad de Proyectos, en el puesto de Auxiliar de Proyectos.

SEGUNDO: ENTREGAR, la siguiente Reforma del Orgánico Funcional al Legislativo del Gobierno Parroquial Rural El Eno, para que su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase. -

Lo certifico. -

Lcda. Inés Estrada Soria

SECRETARIA -TESORERA DEL GADPREE

El Eno, 14 de enero del 2021.